



Ayuntamiento de Móstoles

DECRETO 2063/24

Vista la propuesta de concesión de la Propuesta Cruz al Mérito Profesional de la Policía Municipal de Móstoles, en su Segunda Categoría a:

D. **, Agente de Policía Municipal**

Elevada a esta Alcaldía el día 24 de mayo de 2024 por el Concejal de Seguridad, Emergencia Movilidad y Medio Ambiente, D. Gabriel Monteserín Prieto, previo informe emitido por el Comisario Principal, Jefe de la Policía Municipal de Móstoles D. el día 17 de mayo de 2024.

RESULTANDO: Que ingresó en la Policía Municipal de Móstoles el 18 de abril de 1994. Ha formado parte de las tres Áreas en la que se estructura la Policía Municipal de Móstoles, iniciando su trayectoria profesional en la antigua Unidad de Tráfico, pasando posteriormente a la entonces denominada Unidad de Protección Ciudadana. Desde 2021 presta servicio en el Área de Gestión Administrativa y Atención Ciudadana, realizando funciones de Custodia de Edificios y Seguridad Corporativa.

A lo largo de todos los años de servicio ha mostrado una actitud, compromiso y conducta ejemplares, así como un elevado sentido de lo que supone el Servicio Público de Policía Municipal, recibiendo felicitaciones por varias actuaciones particulares y el reconocimiento de sus mandos y compañeros por su impecable comportamiento.

Todo ello demuestra una **trayectoria profesional meritoria, una particular entrega al servicio y un enaltecimiento de la imagen de la Policía Municipal de Móstoles y por tanto merecedor de esta condecoración.**

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Reglamento Regulador de los Servicios de Policía Municipal del Ayuntamiento de Móstoles, publicado en el BOCAM n ° 32, de 8 de febrero de 2011, y como se establece en el artículo 22 (punto o) como una de las funciones de esta Jefatura, el proponer las distinciones que otorgará el Ayuntamiento de Móstoles por actuaciones meritorias en materia de protección ciudadana, se adjunta conforme a lo regulado en el artículo 74 de dicho Reglamento, informe de concesión de la Cruz al Mérito Profesional, en su 2ª Categoría.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

VENGO EN DECRETAR:

Primero: Conceder la Cruz al Mérito Profesional de la Policía Municipal de Móstoles, en su Segunda Categoría, a D. **, Agente de Policía Municipal**, que le será impuesta durante la celebración de los actos en honor al Patrón del Cuerpo de la Policía Municipal, San Juan Bautista.

Lo manda y firma el Alcalde, en Móstoles a cuatro de junio de dos mil veinticuatro.

Fdo. D. Manuel Bautista Monjón

Doy fe,
El titular del órgano de Apoyo
a la Junta de Gobierno Local.